



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
Y LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL**

CONVOCAN

A egresados de bachillerato o su equivalente al proceso de admisión 2025 a las escuelas normales públicas y particulares autorizadas del Estado de Jalisco, para formarse como profesores para la educación básica mediante el estudio de una de las siguientes licenciaturas:

- Educación Preescolar.
- Educación Primaria.
- Educación Física.
- Educación Especial.
- Enseñanza y Aprendizaje del Español.
- Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Física.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Química.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Biología.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Historia.
- Enseñanza y Aprendizaje del Inglés.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana.

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los egresados, profesores, candidatos, interesados, estudiantes, aspirantes, participantes y admitidos, se considerará dentro de la misma, a las y los egresados, a las y los profesores, a las y los candidatos, a las y los interesados, a las y los estudiantes, a las y los aspirantes, a las y los participantes y a las y los admitidos, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

1. DE LOS CANDIDATOS.

Podrán participar en el proceso de selección, los interesados que cuenten con certificado de bachillerato o su equivalente, así como los estudiantes próximos a egresar en el presente ciclo escolar 2024-2025, contar como mínimo con promedio de 7.0 (siete punto cero). Los que estén por terminar sus estudios no deberán adeudar asignatura alguna al momento de iniciar su trámite.

1.1 Para los interesados a ingresar a la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, en su modalidad de internado (100 lugares disponibles) con sede en Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.1.1 No ser mayor a 21 años a la fecha de inicio de clases que marca el calendario escolar.
- 1.1.2 Aplicar estudio socioeconómico, el cual se realizará en el Área de Psicopedagogía en la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”.
- 1.1.3 Para los interesados en la modalidad de internado se tomará en cuenta para su admisión el resultado del estudio socioeconómico, previsto en el punto anterior y el puntaje a que se refiere la base 4, puntos 4.2 y 4.3 de la presente Convocatoria.

Y lo que respecta a la modalidad sin internado (50 lugares disponibles), con sede en Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, se tomarán en cuenta el puntaje a que se refiere el punto 4, 4.2 y 4.3 de la presente Convocatoria.

1.2 El aspirante a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, deberá demostrar dominio del idioma inglés mediante examen y entrevista, en fecha y hora determinada por la Escuela Normal Superior de Jalisco (ENSJ).

2. DE LOS PLANTELES Y LICENCIATURAS DE LA EDUCACIÓN NORMAL.

Los planteles, licenciaturas y número de lugares autorizados para la matrícula se pueden consultar en el “Anexo de la base 2”, adjunto a la presente Convocatoria.

2.1 Todas las licenciaturas se ofrecen en modalidad presencial y en horarios definidos por cada plantel, en función de las exigencias del programa de estudio.

3. DEL PROCESO DE REGISTRO.

El proceso deberá realizarse entre el **03 y el 21 de marzo del 2025**, para lo cual será indispensable tener previamente escaneados los siguientes documentos:

- Certificado final de estudios con promedio general mínimo de 7.0 (siete punto cero) o equivalente, si el aspirante aún cursa el último semestre del bachillerato, presentar certificado parcial o constancia de estudios con calificaciones sin adeudo de asignatura.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Comprobante de pago realizado ante la recaudadora estatal correspondiente, mismas que puede localizar en el siguiente link: <https://hacienda.jalisco.gob.mx/recaudadoras> Con el concepto de referencia 18778 Donativos de la Secretaría de Educación, por la cantidad de \$650 (seiscientos cincuenta pesos 00/100), como aportación para el desarrollo académico y tecnológico de la Institución.

Así como descargar los siguientes:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de asignación de número de seguro social (NSS)

Nota: Los documentos digitalizados por los participantes serán sujetos a verificación de autenticidad. En caso de resultar apócrifos se procederá conforme a la ley.

Realizar los siguientes pasos:

a) Obtener la ficha de aspirante:

El aspirante deberá registrar sus datos generales en el siguiente link: <https://aprende.jalisco.gob.mx/direccion-educacion-normal/zona-del-aspirante/> perteneciente a la Dirección de Educación Normal, dando click a solicitud de preinscripción. Al terminar de ingresar los datos y responder el cuestionario de ingreso se deberá imprimir la ficha de aspirante.

b) Formalizar su registro.

Subiendo los documentos previamente digitalizados y descargados, el mismo día del registro, en la siguiente liga:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/direccion-educacion-normal/zona-del-aspirante/>

4. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

4.1 Una vez formalizado el registro (paso b) como aspirante en la Escuela Normal y Licenciatura de su elección, el aspirante sustentará el examen de selección el **sábado 17 de mayo del 2025** en la institución en la que se registró, a las 9:00 hrs. (consultar listado y distribución en el siguiente link:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/direccion-educacion-normal/zona-del-aspirante/>

4.2 Es un requisito para participar como aspirante a cualquiera de las licenciaturas ofertadas, contestar totalmente el cuestionario de ingreso a la educación normal durante el proceso de registro. El resultado del cuestionario aportará a la calificación del examen de ingreso a la educación normal hasta un 4% (24 puntos) que se sumará al promedio general logrado por cada aspirante en el examen correspondiente.

4.3 El puntaje mínimo para ingresar a las Escuelas Normales será de 950 (novecientos cincuenta) puntos de promedio general.

4.4 La admisión a la escuela normal estará determinada por el puntaje obtenido y su ubicación respecto al número posible de admitidos por licenciatura, mismo que podrá ser consultado en el “Anexo de la base 2”. El ordenamiento descendente de la lista tiene los siguientes criterios: 1º puntaje obtenido (examen + cuestionario); 2º lengua y comunicación; 3º pensamiento matemático y 4º habilidades cognitivas.

4.5 Los resultados se publicarán el **viernes 13 de junio del 2025**, en la zona del aspirante del portal web, de la Dirección de Educación Normal: en el siguiente link: <https://aprende.jalisco.gob.mx/direccion-educacion-normal/zona-del-aspirante/>, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. DE LA INSCRIPCIÓN.

5.1 Los participantes cuyo resultado fue favorable, deberán inscribirse en la escuela normal en la que hayan sido admitidos, del **11 al 13 de agosto del 2025**, presentando su certificado final de bachillerato en caso de haber presentado certificado parcial o constancia de estudios al momento del registro y demás documentos.

5.2 Con base en las vacantes generadas por los admitidos que no decidan continuar con su inscripción, se realizará un corrimiento de lugares en la lista de prelación, del **14 al 15 de agosto del 2025**.

5.3 Aquel aspirante que no haya sido beneficiado con el corrimiento, podrá, si así lo desea, solicitar su cambio de admisión a otra licenciatura o escuela que tenga cupo, de acuerdo con el dictamen de lugares disponibles que se publica adjunto al dictamen de admisión.

5.4 La ocupación de lugares disponibles será respetando el orden de prelación general por puntaje.

5.4.1 La solicitud de cambio de admisión, será a través del registro en el siguiente formulario: <https://aprende.jalisco.gob.mx/direccion-educacion-normal/zona-del-aspirante/>, del **18 al 19 de agosto del 2025**. El dictamen a dicha solicitud se dará el día **22 de agosto** a través del e-mail del solicitante.

5.5 El estudiante deberá entregar su certificado de bachillerato durante el primer semestre, siempre y cuando éste haya sido emitido antes de la fecha de su ingreso a la institución formadora de docentes, de lo contrario causará baja por violación de ciclo.

5.6 Sin excepción, quienes no hayan sido aceptados, no serán admitidos como oyentes.

5.7 Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en forma colegiada con la intervención de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio y la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

5.8 El inicio de cursos será de acuerdo con lo determinado en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no asigna plazas de forma automática a los egresados de las Escuelas Normales, el mecanismo para la admisión al servicio público educativo se realiza de acuerdo a la Normatividad vigente.

Para aclaración de dudas sobre el proceso, podrá comunicarse al teléfono 33-38-19-27-15 ext. 25334 y 25339, o escribir al correo electrónico alejandra.coronado@jalisco.gob.mx y erika.lomeli@jalisco.gob.mx o en la escuela normal donde desea estudiar.

6. DE LA VIGENCIA.

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el 21 de marzo del 2025.

7. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo el aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

8. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos,

eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

9. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 03 de marzo del 2025

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco